

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 10:30 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Juan N. Silva Meza, José Fernando Franco González Salas y Presidente Guillermo 1. Ortiz Mayagoitia, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Alberto Díaz Díaz, Secretario General de la Presidencia; el Lic. Jorge Sierra García de León, Oficial Mayor; el Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; el Mtro. Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Secretario Ejecutivo de Administración; el Lic. Alfredo Orellana Moyao, Coordinador de Asesores de la Presidencia; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la tercera sesión ordinaria. Tomando en cuenta los puntos que obran en el orden del día anexo y los extraordinarios planteados al momento de la sesión, se arribó a los siguientes acuerdos:

ASUNTOS APLAZADOS EN LA SESIÓN DEL VIERNES PRIMERO DE FEBRERO DE 2008

1. Se tiene por presentado el "Programa Estratégico de Seguridad" para el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se acuerda lo siguiente: (Punto 1 del orden del día)

1.1 Se autoriza la adquisición de cinco arcos detectores de metales, una máquina de rayos "X", diez detectores de metales manuales y cinco mesas para la revisión de objetos, con un costo aproximado de \$934,280.00 (novecientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

1.2 Se autoriza la cantidad de \$430,000.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), para la posible adquisición e instalación de torniquetes o puertas abatibles de control de acceso operados por tarjetas de proximidad; en el entendido de que deberá estudiarse la posibilidad de contemplar opciones alternativas a las propuestas.

1.3 Se autoriza la adquisición e instalación de tres lectores de tarjetas de proximidad para los accesos de Erasmo Castellanos y Venustiano Carranza, con un costo aproximado de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.).

1.4 Se autoriza la adquisición de setecientas tarjetas de proximidad, así como un codificador de las mismas, con un costo aproximado de \$246,500.00 (doscientos cuarenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

1.5 Se aprueba la adquisición de treinta cilindros de gas lacrimógeno de uso personal recargables con fundas, con un costo aproximado de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

1.6 Se aprueba la adquisición de dos espejos para revisión de vehículos, por un monto aproximado de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.).

1.7 Se autoriza realizar la ampliación en la cobertura del sonido del Sistema de Alerta Sísmica (SAS), lo que tendrá un costo aproximado de \$67,746.50 (sesenta y siete mil setecientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.)

1.8 Se aprueba la adquisición e instalación de doce reflectores con sensores de presencia, en la periferia del edificio sede, lo que implica un costo aproximado de \$840.00 (ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

1.9 Se autoriza blindar el ventanal de la puerta que se encuentra en el balcón de la Oficina de Presidencia; y, se encomienda al Secretario General de la Presidencia que

presente al Comité una nueva cotización que contemple los costos de un mayor blindaje al originalmente propuesto.

Todo lo aprobado en el presente "*Programa Estratégico de Seguridad*" que requiera de la realización de obras que impliquen una modificación a la estructura del edificio, deberá someterse a consideración de este Comité, con los estudios técnicos correspondientes.

Por lo que se refiere a la solicitud de ampliación en la cobertura de vigilancia del circuito cerrado de televisión en el edificio sede, se deberá realizar el estudio técnico correspondiente por parte del Director de Seguridad, a fin de que este Comité pueda determinar al respecto.

2. Se tiene por rendido el informe sobre la justificación de los servicios por honorarios contratados para el apoyo de la Dirección de Seguridad, adscrita a la Dirección General de Atención y Servicio (Punto 2 del orden del día).

Por otra parte, se autoriza la creación de 8 plazas de Técnico en Seguridad, rango "F", con adscripción en la Dirección de Seguridad, las cuales deberán incluirse en el paquete de creación y transformación de plazas que se someterá a consideración del Tribunal Pleno para su aprobación.

3. Se retira el asunto sobre la partida "Prestaciones médicas complementarias y de apoyo económico extraordinario" (Punto 3 del orden del día).

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

4. Se tiene por rendido el informe sobre el seguimiento de acuerdos anteriores emitidos por el Comité (Punto 4 del orden del día).

5. El Comité se da por enterado del informe de seguimiento de acuerdos emitidos por éste, cuyo cumplimiento sigue pendiente por parte de la Dirección General de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales; asimismo, se aprueban los términos planteados para dar cumplimiento a ellos (Punto 5 del orden del día).

ASUNTOS RELATIVOS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL

6. Se aprueba en su aspecto presupuestal, el Plan Anual de Actividades Socioculturales, Deportivas y de Integración Laboral para los Trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para el ejercicio 2008, de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, por un monto de \$6,230,000.00 (seis millones doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) (Punto 6 del orden del día).

Se autoriza la reducción de \$620,997.00 (seiscientos veinte mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) en la partida de Ayudas Culturales y Sociales, así como de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) de la partida de Material de Apoyo Informativo, del presupuesto autorizado para el ejercicio 2008.

Respecto al ejercicio del citado plan, se autoriza que la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, durante el presente ejercicio, pueda contratar servicios mediante adjudicación directa respecto de todas las actividades establecidas en el referido plan, hasta por un tope máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), por evento.

Aunado a este punto, en las contrataciones que, en su caso, lleve a cabo la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, con base en el Acuerdo General de Administración 6/2001, se autoriza que el Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones, dada la naturaleza de los servicios a contratar, exima a la citada Dirección de presentar

dictámenes legales y financieros, así como requerir la exhibición de fianzas por anticipo y cumplimiento a los prestadores de servicios que contrate.

Se autoriza a la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social modificar la fecha y sede de los eventos siempre que no implique cambio de ciudad, sustituir actividades por similares o de la misma naturaleza, por razones de seguridad, logística, oportunidad en la contratación o escasez de oferta de los servicios, lo que en su caso no podrá rebasar un incremento presupuestal mayor al 20% de lo programado por actividad, así como de contar con la suficiencia presupuestal.

Se aprueba obtener cuotas de recuperación en los eventos señalados en el presente punto de acuerdo, hasta por un 30% del total del evento por persona, así como que los montos recaudados sean ingresados en el fideicomiso de prestaciones médicas complementarias para el aprovechamiento social del recurso.

Por último, se autoriza modificar el Programa Anual Calendarizado de Adquisiciones, Usos, Servicios y Obra Pública (PACAUSOP) correspondiente a los programas sociales para el ejercicio 2008, a fin de hacerlo acorde con el plan anual de actividades objeto del presente punto de acuerdo. Asimismo, para que el PACAUSOP modificado sea informado a las Direcciones Generales de Adquisiciones y Servicios, y a la de Presupuesto y Contabilidad, para que dichas unidades administrativas ejecuten las adecuaciones que correspondan a sus planes de seguimiento.

7. Se aprueba en su aspecto presupuestal el Programa General de Capacitación y Profesionalización por un monto total aproximado de \$7,978,651.82 (siete millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos *82/100* M.N.) en la partida de becas, así como de \$10,634,520.90 (diez millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos veinte pesos *90/100* M.N.) en la partida de capacitación.

Se autoriza que para el ejercicio presupuestal 2009, la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, como área globalizadora, entere una asignación presupuestal con tope determinado a las diversas unidades administrativas (como sucede en las ponencias) en la que se contemple el recurso comprometido de ejercicios anteriores, así como el gasto promedio en dichos rubros de los últimos ejercicios, con la finalidad de evitar en lo posible el subejercicio y garantizar la aplicación real de los recursos.

Se aprueba que la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, proceda a la liberación de los recursos que se prevé que no se ejercerán del presupuesto asignado en las partidas de becas y capacitación, para que se orienten a programas prioritarios que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se autoriza que la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos determine el instrumento que de conformidad con la normatividad vigente formalice la contratación de servicios de capacitación (Punto 7 del orden del día).

8. Se aprueba, en su aspecto presupuestal, el Plan Anual de Actividades de Atención y Servicio a Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación, por un monto de \$10,874,168.14 (diez millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos *14/100* M.N.) (Punto 8 del orden del día).

Se autoriza la reducción de \$6,666,231.86 (seis millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos treinta y un pesos *86/100* M.N.) propuesta en el presente punto de acuerdo, respecto del presupuesto autorizado para el ejercicio 2008.

Se autoriza modificar el Acuerdo General de Administración *111/2007*, para que la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, durante el presente ejercicio, pueda contratar servicios mediante adjudicación directa respecto de todas las actividades establecidas en el referido plan, hasta por un tope máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos *00/100* M.N.), por evento, conforme a las reglas establecidas en el citado Acuerdo General.

En las contrataciones que, en su caso, lleve a cabo la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, con base en el Acuerdo General de Administración *6/2001*, se

autoriza que el Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones, dada la naturaleza de los servicios a contratar, le exima a la referida Dirección General de formular dictámenes legales y financieros, así como la exhibición de fianzas por anticipo y cumplimiento a los prestadores de servicios que contrate.

Se autoriza a la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social modificar la fecha y sede de los eventos siempre que no implique cambio de ciudad, sustituir actividades por similares o de la misma naturaleza, por razones de seguridad, logística, oportunidad en la contratación o escasez de oferta de los servicios, lo que en su caso no podrá rebasar un incremento presupuestal mayor al 20% de lo programado por actividad, así como de contar con la suficiencia presupuesta!.

Se aprueba obtener cuotas de recuperación en los viajes recreativos señalados en el plan anual de actividades, mismas que se aplicarán hasta en un 20% del costo total de cada evento por persona, en el caso de los jubilados y pensionados, y hasta un 30% en el caso de los veteranos (trabajadores en activo) inscritos en el programa de atención. Se autoriza a su vez, ampliar la base de recaudación, aplicando además de los viajes, el cobro de cuotas de recuperación para aquellos beneficiarios que participen en los paseos recreativos, cuando estos tengan un costo para este Alto Tribunal superior a las 1,000 UDIS por evento. En este caso las cuotas serán de hasta un 10% del costo total de cada evento por persona, aplicable a jubilados y pensionados, y de hasta 20% en el caso de los veteranos. Los montos recaudados serán ingresados en el fideicomiso de prestaciones médicas complementarias para el aprovechamiento social del recurso.

Finalmente, se autoriza modificar el Programa Anual Calendarizado de Adquisiciones, Usos, Servicios y Obra Pública (PACAUSOP) correspondiente a los programas sociales para el ejercicio 2008, a fin de hacerlo acorde con el plan anual de actividades objeto del presente punto de acuerdo. Asimismo, para que el PACAUSOP modificado sea informado a las Direcciones Generales de Adquisiciones y Servicios, y a la de Presupuesto y Contabilidad, para que dichas unidades administrativas ejecuten las adecuaciones que correspondan a sus planes de seguimiento.

9. Con las observaciones hechas por los integrantes del Comité, se autoriza la celebración del Congreso "*Justicia Penal en México: Retos y Perspectivas*", y se encomienda a la Directora General de Planeación de lo Jurídico replantear los temas que se trataran en dicho congreso (**Punto 9 del orden del día**).

Se autoriza el presupuesto para expensas y otros gastos del Congreso citado, hasta por la cantidad de \$1,384,838.00 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, en los términos del documento anexo.

Se autoriza que el Congreso sea realizado en el Anfiteatro Simón Bolívar, Antiguo Colegio San Ildefonso, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se autoriza que los disertantes invitados al Congreso sean hospedados en el Hotel NH Centro Histórico.

Se aprueba realizar las adecuaciones presupuestales que sean necesarias, dentro del presupuesto asignado a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, para la correcta realización del citado evento.

Se autoriza la contratación de los diversos servicios que sean indispensables para el éxito del evento, así como para la difusión del mismo, en los términos de los documentos anexos.

Por último, se aprueba la modificación del Programa Anual Calendarizado de Adquisiciones, Usos, Servicios y Obra Pública, para el año 2008, de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, en los términos antes precisados.